



República del Perú

0308



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 148-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06-2019.

Cerro de Pasco, 28 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

Oficio N° 001-184-2019-MP-FN-ADMDFPASC. De fecha 08 de Mayo del 2019, con asunto de: Solicito aprobación en sesión de Concejo de suscripción de Addenda N° 11 al contrato N° 18-2016-MP-FN-GG-GESER. del Administrador (e) del Distrito Fiscal de Pasco del Ministerio Publico.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Extraordinario N° 006 de fecha 28 de Junio del 2019; se puso a orden del día el Oficio N° 001-184-2019-MP-FN-ADMDFPASC, De fecha 08 de Mayo del 2019, con asunto de: Solicito aprobación en sesión de Concejo de suscripción de Addenda N° 11 al contrato N° 18-2016-MP-FN-GG-GESER. del Administrador (e) del Distrito Fiscal de Pasco del Ministerio Publico.

Que, conforme el artículo 9° numeral 8. Son Atribuciones del Concejo Municipal, *Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.* En esta línea, habiéndose cumplido la vigencia del Contrato de arrendamiento N°018-2016-MP-FN-GG-GESER, sobre el Servicio de Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1° 2°y 3° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pasco-Liquidación y Adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del Distrito Fiscal de Pasco, mediante adenda N° 10 suscrito entre la Entidad y el Ministerio Publico, la misma que se había comunicado al Representante del Ministerio Publico que ya no se suscribiría mayores



República del Perú

0307



0303

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

ampliaciones al plazo del contrato por acuerdo de Concejo Municipal correspondiente a la gestión edil 2018.

En esta línea, el Concejo Municipal de la Gestión edil 2019-2022, conforme a sus atribuciones puede ratificar un acuerdo o dejarla sin efecto, por ello en Sesión de Concejo Extraordinario N° 06-2019, reconsideraron la suscripción de la adenda N° 011 del Contrato en referencia, declarándola procedente por el plazo de 04 meses.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó aprobar la suscripción de la adenda N° 011 al Contrato N° 018-2016-MP-FN-GG-GESER, sobre el Servicio de Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1° 2° y 3° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pasco-Liquidación y Adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del Distrito Fiscal de Pasco, inmueble ubicado en la Av. Próceres cruce con Av. Las Américas (primer piso de la Biblioteca Municipal), por el plazo de 04 meses con el Ministerio Publico.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los señores miembros del CONCEJO MUNICIPAL del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 011 AL CONTRATO N° 018-2016-MP-FN-GG-GESER, SOBRE EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA 1° 2° Y 3° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE PASCO-LIQUIDACIÓN Y ADECUACIÓN, IMAGEN, AUDIO Y VIDEO, Y CENTRAL DE NOTIFICACIONES DEL DISTRITO FISCAL DE PASCO, Inmueble ubicado en la Av. Próceres cruce con Av. Las Américas (primer piso de la Biblioteca Municipal), por el plazo de 04 meses desde el mes de Mayo hasta Agosto del 2019, con el Ministerio Publico. en conformidad a los argumentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación al cumplimiento de establecido en el artículo precedente, para su ejecución y se suscriba la adenda por el titular de la Entidad o Funcionario delegado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

PASCO

Econ. Omar Raúl Ríos Pascual
ALCALDE